OBJETO:	ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2026-000122**
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial Tfno.: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es

ACTA 3

1. CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD GESTORA

Siendo las 8:30h de la mañana del día 20/10/2026, se reúnen en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente las personas que conforman la unidad gestora designada para el procedimiento de contratación del expediente arriba indicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018 y en el correspondiente Pliego regulador, para realizar las siguientes actuaciones:

- Revisión de documentación requerida, según la cláusula 14 y el Anexo III del Pliego, a CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea, presentados conjuntamente, al resultar la propuesta que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de las ofertas del contrato.

La unidad gestora queda constituida por las siguientes personas:

- Arantxa Ursúa Andrés, Jefa de la Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial.
- María Viela Echarri, técnica de la Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial.

2. ANTECEDENTES

El 11/09/2026 se publicó el anuncio de licitación del expediente arriba indicado en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en lo sucesivo, PLENA).

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-20 13:58:54

El importe de los trabajos licitados asciende a 19.000,00 €, IVA excluido/ 22.990,00 €, IVA incluido. Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Navarra 2021-2027, en un 40%.

El plazo de presentación de ofertas transcurrió entre las 14:12 h del 11/09/2026 y las 23:59 h del 30/09/2026.

El 1/10/2026, entre las 8:25 h y las 11:33 h, se reunieron los miembros de la unidad gestora para la apertura del sobre “A” y, si procedía, también del sobre “B”. En la apertura del primero fueron admitidas todas las solicitudes, sin necesidad de subsanar documentación. Por ello, se consideró procedente abrir el segundo sobre.

En la apertura del sobre “B”, analizando la documentación presentada por las empresas licitadoras, se consideró que era necesario requerir aclaraciones a las empresas Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. y Guallart Estudio de Ingeniería, S.L. Los requerimientos fueron enviados el 1/10/2026.

Todo ello quedó reflejado en el Acta 1, firmada y publicada en PLENA a 5/10/2026.

El 13/10/2026, entre las 12:00 h y las 12:45 h se reunieron los miembros de la unidad gestora para la revisión de la documentación requerida, consecuencia de la apertura y evaluación del sobre “B”.

Analizando la información solicitada, se completaron las puntuaciones de la experiencia del jefe de obra, dando por finalizada la valoración del sobre “B” y, consecuentemente, de la totalidad de los criterios de evaluación. Así, la oferta conjunta presentada por CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea obtuvo la puntuación más alta, proponiéndose como adjudicataria del contrato. En virtud de lo establecido en el Pliego regulador del contrato, el 14/10/2026 les fue requerida la documentación detallada en su cláusula 14 y en el Anexo III a través de PLENA 2.0.

Todo ello quedó reflejado en el Acta 2, firmada y publicada en PLENA a 14/10/2026.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRAS LA VALORACIÓN DE OFERTAS

A las 8:35 h de la mañana del 20/10/2026 se procedió a evaluar, en acto privado, las justificaciones requeridas a la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, según la cláusula 14 y el Anexo III del Pliego regulador.

En respuesta a la notificación de requerimiento, el 19/10/2026 CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea presentaron, a través de PLENA 2.0, la siguiente documentación, que pasa a valorarse por la unidad gestora:

1) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

a) Cuentas anuales donde se refleje el volumen global de negocio de la empresa.

Se presentan las cuentas anuales de CIMA Ingenieros, S.L.U., de los ejercicios 2024 y 2025. En ellas se ve que el importe neto de la cifra de negocios fue de 246.975,46 € en 2023, 92.461,65 € en 2024 y 114.616,83 € en 2025. Estas dos últimas cifras coinciden con lo declarado en el sobre "A" y cumplen con lo establecido en la cláusula 7.2 del Pliego regulador.

Por tanto, se acepta como válida esta documentación.

b) En caso necesario, certificado de entidad bancaria acreditativo de su solvencia para acometer sin incidencias de tipo económico este contrato.

No se presenta. No se considera necesario que esta información sea aportada.

c) En caso necesario, otros documentos con valor probatorio que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa para acometer el contrato.

No se presenta. No se considera necesario que esta información sea aportada.

2) Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional:

a) Certificados de buena ejecución de los servicios citados por la empresa en la documentación en la declaración responsable del ANEXO I, suscritos por la entidad contratante (en el caso de contratos públicos) o por la promotora (en el caso de contratos privados).

Se entrega un único informe de evaluación de la ejecución del contrato de servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del Embalse de Alloz, para los lotes 1 a 6, suscrito por el Departamento de Cohesión Territorial. Coincide con lo declarado en el sobre "A" y cumple con lo establecido en la cláusula 7.3 del Pliego regulador.

Por tanto, se acepta como válida esta documentación.

b) Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 conforme al modelo del ANEXO IV del presente pliego regulador.

No se presenta esta declaración responsable. Se acuerda oportuno que sea requerida a la propuesta de empresa licitadora.

3) Documentación justificativa de la oferta presentada, en lo relativo al criterio de adjudicación de experiencia del jefe o jefa de obra:

- Certificados de buena ejecución de las obras citadas a este respecto en el modelo de oferta (ANEXO III), junto con los documentos que demuestren la participación de la persona indicada en tales contratas, como director/a de la obra.

Se presentan los siguientes certificados de buena ejecución (CBEs), aceptados en el Acta nº 1. Se considera que cumplen con lo establecido en la cláusula 9.1.2 y se estima válida esta documentación.

Experiencia jefe de obra	**CIMA Ingenieros, S.L.U. + Aitor Silgado**		
Ubicación DO	**Tipología obra***	**Valoración CBE**	**Observaciones**
Alloz (Navarra) – Lotes 1 a 4	adecuada	aceptado	-
Río Elorz - Galar-Cizur (Navarra)	adecuada	aceptado	-
Paseo del Prado - Tudela (Navarra)	adecuada	aceptado	-
PI Alesves II - Villafranca (Navarra)	adecuada	aceptado	-
Río Ega - Andosilla (Navarra)	adecuada	aceptado	-

4) Documentación justificativa de la oferta presentada, en lo relativo al criterio social de adjudicación:

No se presenta. No se considera necesario aportar esta información, ya que la oferta no proponía mejoras en cuanto a criterios sociales.

5) Documentación justificativa de la oferta presentada, en lo relativo a los criterios medioambientales de adjudicación:

a) Ficha técnica del vehículo indicado en la oferta, y documento acreditativo de que la empresa dispone de dicho vehículo de manera real y efectiva (permiso de circulación, contrato de arrendamiento formalizado u otros).

Se presentan, para 2 vehículos, la ficha técnica, el permiso de circulación y el contrato de cesión ocasional de uso de vehículo entre particulares. Ambos se

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-20 13:58:54

corresponden con lo presentado en el sobre “B” y cumplen con la cláusula 9.1.4 del Pliego regulador.

Por tanto, se acepta como válida esta documentación.

Matrícula	Marca	Modelo	Combustible	Etiqueta
3964MFF	Ford	Puma	Gasolina – híbridos (HEV)	ECO
3585NCY	Tesla	Model 3	Eléctrico – batería (BEV)	AZUL

6) Documentación acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar y representación:

a) En el caso de que la empresa licitadora sea persona física, DNI u otra documentación equivalente conforme a su legislación nacional.

Se añade el DNI de Aitor Silgado Goicoechea.

b) En el caso de personas jurídicas, las escrituras notariales de constitución, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo todas sus modificaciones.

No se presenta.

c) Poder notarial u otro documento que acredite la condición de representante, por parte de quien hubiese firmado la propuesta.

No se presenta.

d) Alternativamente, y con carácter sustitutivo de lo indicado en los apartados a), b) y c), podrá presentarse un certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra; o en los registros de licitadores de otras CC.AA.

Se entrega el documento por el que se certifica que CIMA Ingenieros, S.L.U. está inscrito en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra.

También se aporta una declaración responsable de CIMA Ingenieros, S.L.U. de no alteración de los datos anotados en el anterior registro.

A su vez, se suma el DNI del administrador de CIMA Ingenieros.

Se acepta como válida esta documentación.

7) Certificado acreditativo de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

Se presentan los certificados de CIMA Ingenieros, S.L.U. y de Aitor Silgado Goicoechea de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social, a fecha de 17/04/2026.

Al estar expedidos a fecha inferior a 6 meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas (30/09/2026), se aceptan como válidos.

8) Documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias:

a) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

Se presentan los certificados de CIMA Ingenieros, S.L.U. y de Aitor Silgado Goicoechea, de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, firmados a 17/04/2026.

Puesto que son anteriores a 3 meses desde el fin del plazo de presentación de propuestas, no se aceptan y se considera necesario requerirlos.

b) En el caso de que la empresa tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.

No se presenta.

c) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.

Se adjuntan los certificados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, tanto de de CIMA Ingenieros, S.L.U. como de Aitor Silgado Goicoechea. También se presenta una declaración de cada uno por la que se suscribe que no se han dado de baja en este impuesto y que, por las condiciones económicas, están exentos del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

Se aceptan como válidos estos documentos.

9) Relación de subcontratistas a emplear en la ejecución del contrato.

No se presenta. No se considera necesario, puesto que no se ha planteado la subcontratación en el sobre “A” de la oferta.

4. ACUERDOS ADOPTADOS

De esta manera, la unidad gestora acuerda por unanimidad:

- Requerir a CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea, presentados conjuntamente, la subsanación de la siguiente documentación recogida en el Anexo III del Pliego regulador:
  - La aportación de la declaración responsable del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 conforme al modelo del Anexo IV del Pliego regulador.
  - Los certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.
- Publicar la presente acta en PLENA, para conocimiento de las empresas licitadoras.

5. CIERRE DEL ACTO

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las 9:15 h del 20/10/2026.

Y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los siguientes miembros de la unidad gestora.

En Pamplona, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de la SECCIÓN DE CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO FLUVIAL, Arantxa Ursúa Andrés

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-20 13:58:54

La técnica de la SECCIÓN DE CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO FLUVIAL, María Viela Echarri